



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS,  
REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-09-2026**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **Contratación de servicios de monitoreo de medios tradicionales y digitales para el Poder Judicial por 18 meses, dirigido a MIPYME Mujer**, referencia número CP-CPJ-BS-09-2026, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 002, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para la **contratación de servicios de monitoreo de medios tradicionales y digitales para el Poder Judicial por 18 meses, dirigido a MIPYME Mujer.**, de referencia número CP-CPJ-BS-09-2026, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Cantidad	Total adjudicado
<b>PUBLIMONITOR, S.R.L. RNC: 130594171</b>	1	Contratación de servicios de monitoreo de medios tradicionales y digitales para el Poder Judicial por 18 meses, dirigido a MIPYME Mujer.	1	RD\$4,318,092.00
<b>Total adjudicado:</b>				<b>RD\$4,318,092.00</b>

<b>Condiciones de la contratación</b>	
<b>Duración del servicio:</b>	La realización de proyectos tendrá una duración de dieciocho (18) meses, a partir de la firma de contrato entre las partes.
<b>Lugar de prestación de los servicios:</b>	De acuerdo lo establecido en el numeral 11 de la ficha técnica.
<b>Condiciones de pago:</b>	De acuerdo lo establecido en el numeral 14 de la ficha técnica.

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario



cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

**Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día seis (6) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/tc.